"Gestión con Calidad Humana"

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS ADICION Y PRORROGA 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 272-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los diez (30) días del mes de octubre de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios N° 272-2026, suscrito el día 29 de octubre de 2026 con GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S, identificada con Nit N° 826003482-7, cuyo valor total pactado es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/cte ($454.084.920). y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 42-46-101035164 (2)		**FECHA EXPEDICION 30/10/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 90,816.984.00	01	07	2026	30	06	2027
PAGO SALARIOS	$ 68,112,738.00	01	07	2026	31	12	2029

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL N. 42-54-101003533 (1)		**FECHA EXPEDICION 30/10/2026**					
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 350,181,000.00	01	07	2026	30	06	2027

Dado que la información consignada en las Pólizas No. 42-46-1010351642) y 42-54-101003533(1) se ajustan a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: SANTIAGO ANDRÉS GARCÍA MUÑOZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica